



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintidós de mayo del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14371, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED]; ha solicitado la entrega de la información referente a: "Copia certificada de los resultados de exámenes de laboratorio que me los pide la Dra. Especialista en Reumatología. Los exámenes los realice en Unidad Médica Ilopango en el mes de marzo/2023. A nombre de: [REDACTED] Con N° de DUI: [REDACTED]." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona..." Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad Médica Ilopango del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que en fecha doce de mayo de dos mil veintitrés se emitió resolución de prórroga para la entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día veintidós de mayo del presente año.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección de la Unidad Médica Ilopango remitió fotocopia certificada de los folios comprendidos del 08 al 14 correspondientes a exámenes diversos; a nombre de la paciente [REDACTED].

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de treinta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$0.36), lo que corresponde a 09 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información OIR/ISSS - K.

